

# CiU cambia su voto y evita que PSN sea alternativa al RETA

La modificación del voto de los grupos parlamentarios CiU y de ERC en la votación a la enmienda de la Ley 30/1995 de Seguros Privados que se ha celebrado en el Congreso impide que Previsión Sanitaria Nacional sea alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), una opción que sólo se mantendrá en Cataluña, Baleares y Cantabria.

**Redacción 14/06/2007**

El Congreso de los Diputados acaba de rechazar por 164 votos en contra, 134 votos a favor y 5 abstenciones la enmienda a la Ley 30/1995, del 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, que habría evitado a los médicos que trabajan por cuenta propia la obligación de la doble cotización, es decir, al Régimen Especial de Trabajadores (RETA) y a la Seguridad Social, como les sucede desde noviembre de 1995.

A falta de conocer con más detalle el significado de algunos votos procedentes del grupo mixto y los partidos minoritarios, ya que en el momento de la votación no estaban todos los parlamentarios en el hemiciclo, las palabras de los distintos portavoces durante el debate dejaron entrever que la modificación no salió adelante por la oposición del PSOE, Esquerra Republicana (ERC) y CiU.

El parlamentario socialista Juan Manuel Armas ha insistido en su intervención en que la aprobación de esta enmienda "supondría la ruptura de la caja única de la Seguridad Social (SS), lo que demuestra la insolidaridad y el espíritu corporativista de este colectivo". Además, recordó que la enmienda da un plazo de un año para que esta opción sea una realidad, "una fecha en la que, aunque es nuestro propósito, no sabemos quién estará al frente del Gobierno". Con un tono más serio, instó a todos los parlamentarios a que reflexionaran y rechazaran esta moción, sobre la que dijo que "sólo romperá la caja de la SS".

Pese a que ERC respaldó la modificación el pasado viernes 8 en el Senado (**ver DM del 12-VI-2007**) para incluirse como una disposición transitoria de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, su representante, Joan Puig, ha justificado la votación en contra de su grupo, ya que "pese a haber una aproximación, el régimen jurídico de las mutuas y las mutualidades no es el mismo". También sorprendió la oposición de CiU, que no sólo había votado a favor de la enmienda presentada por el PNV en el Senado, sino que previamente había presentado una enmienda para que Mutual Médica y Caja de Familia ampliaran su territorio de actuación. Pero Josep Sánchez i Llibre justificó el cambio de opinión alegando "un error en la votación de nuestro partido en el Senado que ahora hemos enmendado".

Por tanto, se mantiene únicamente la alternativa para los médicos catalanes, baleares y cántabros, gracias a Mutual Médica de Cataluña y Baleares, y a la Caja de Familia, en Cantabria.

## Respaldo minoritario

La enmienda, que fue defendida en el Senado por el PNV a instancias de Previsión Sanitaria Nacional (PSN), establecía que "quedan exentos de la obligación de alta en el RETA los colegiados que opten o hubieren optado por incorporarse a la mutua o mutualidad que pudiera tener establecida el correspondiente colegio profesional, siempre que la citada entidad fuera de obligatoria inscripción según la normativa colegial vigente con anterioridad al 10-XI-1995, independientemente del ámbito territorial de actuación de la mutua o mutualidad en aquella fecha".

El popular José Ignacio Echániz ha recordado que su grupo ha respaldado toda la tramitación, "por lo que en esta cámara solicitamos el voto afirmativo al resto de los partidos para lograr que una parte de los médicos colegiados de nuestro país tengan una alternativa al RETA, algo que ahora sólo tienen los facultativos de Cantabria, Baleares y Cataluña".

Como se recordará, desde que entró en vigor la ley de seguros de 1995, los médicos que trabajan por cuenta propia y que no disponen de una mutualidad alternativa están obligados a cotizar al RETA y a la SS. Hasta ahora sólo los colegiados de Cataluña y Baleares, con Mutual Médica, y los de Cantabria, con Caja de Familia, tenían otra opción.

Por otra parte, PSN lleva años intentando que la Administración reconozca su derecho a ser alternativa al RETA independientemente de su transformación en mutua en 1994, ya que fue la mutualidad de adscripción obligatoria para los médicos.

También la Organización Médica Colegial (OMC) acordó en una de sus últimas asambleas

generales la petición para que los trabajadores autónomos contasen con una alternativa al RETA, si bien en el documento no se incluía a PSN, sólo a Mutual Médica de Cataluña y Baleares, y Caja de Familia, en Cantabria.

Parece que esta votación pone fin a una larga petición de PSN que, por el momento, seguirá sin ser alternativa al RETA.

**DIARIO MEDICO**